



Municipalidad
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

ES COPIA FIEL

DISPOSICIÓN N° 147/2022.
NEUQUÉN, 25 DE ABRIL DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE N° 9513-G-2021, Ordenanza N° 12.703; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

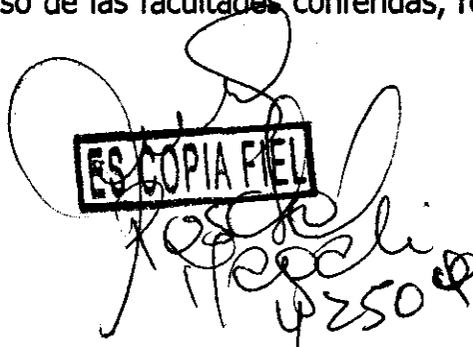
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 15 de diciembre del 2021 la Razón Social Remisse Pelusa S.R.L CUIT N° 30-68452559-6, con domicilio en calle Jose Feliciano N° 1135 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 047 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 068186 de fecha 17 de diciembre del 2021 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 16 º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 047;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 87/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Razón Social Remisse Pelusa S.R.L titular de la Licencia de Remis N° 047 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:


ES COPIA FIEL
4250

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

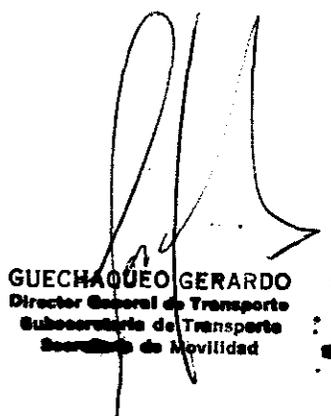
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Remis N° 047 a favor de la **RAZÓN**
-----**SOCIAL REMISSE PELUSA S.R.L CUIT N° 30-68452559-6**,
por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 31 de
-----mayo del 2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de Transporte
----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el
pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
-----**DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp that contains the text "ES COPIA FIEL".

A handwritten signature in black ink is written over an official stamp. The stamp text reads: "GUECHAQUEO GERARDO", "Director General de Transporte", "Subsecretaría de Transporte", and "Secretaría de Movilidad".